



ESPAÑA

(19) ES (11) NUMERO **259449** (10) Y  
 (21) (22) FECHA DE PRESENTACION  
**13 JUL. 1981**

MODELO DE UTILIDAD 6 ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:  
 (31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL  
 INT. CL. **B60R 25/02**

(54) TITULO DE LA INVENCION  
**"BLOQUEO DE ANTIRROBO MECANICO PARA AUTOMOVILES"**

(71) SOLICITANTE (S)  
**INDUSTRIAS MENDIZABAL, S.A.L.**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
**Barrio Traña, s/n -ABADIANO-Vizcaya-**

(72) INVENTOR (ES)  
**INDUSTRIAS MENDIZABAL, S.A.L.**

(73) TITULAR (ES)  
**INDUSTRIAS MENDIZABAL, S.A.L.**

(74) REPRESENTANTE  
**D. José IBÁÑEZ VERDUGO ( por fallecimiento de su compañero D. Ricardo BORDEHORE LLORENS ).**

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un modelo de utilidad de acuerdo con la vigente legislación que, como el consueño indica, se trata de "BLOQUEO DE ANTIRROBO MECÁNICO PARA AUTOMÓVILES".

La invención para sí refiere a una forma de bloquear la sujeción entre dos piezas longitudinales que, preferentemente aunque no de manera exclusiva, pueden producir la inmovilización relativa y conjunta del volante de la dirección y de uno de los pedales de gobierno de la fuerza motriz -normalmente el del embrague- de cualquier vehículo automóvil, a fin de evitar la posibilidad de su utilización por terceras personas. Es decir, la forma de bloquear las dos piezas que componen lo que normalmente se conoce como un "antirrobo" de tipo mecánico.

Sabiendo así que en la actualidad, al aumentar de manera progresiva el riesgo de hurto de los automóviles, hay una tendencia, cada vez más acusada, al uso de ciertos ingenios -mecánicos, electrónicos, acústicos, etc.- capaces de impedir, o cuando menos de dificultar en gran medida, la utilización de los vehículos por manos indeseables. Por razones de costo y por la acción disuasoria que su vista produce, muchas personas prefieren los antirrobo de tipo mecánico, entre los cuales, los más usados, quizá en razón de su sencillez, son los que inmovilizan el pedal del embrague y el volante de la dirección, a expensas de dos barras o tubos -generalmente telescópicos- que tras enganchar sus extremos libres en dichos elementos quedan bloqueados por un pestillo -accionable mediante una cerradura convencional de llave- solidario a una de las piezas que se aloja en uno de los espacios entre dientes de un dentado dispuesto en la otra.

También es sabido que tales tipos de antirrobo presentan con frecuencia inconvenientes para el montaje o desmontaje en sus emplazamientos correspondientes, lo cual queda agravado por las reducidas dimensiones y las especiales características de los habitáculos de los vehículos, que dificultan la adopción de las posturas adecuadas para la realización de las mencionadas operaciones.

Los principales problemas en el uso de los antirrobo se derivan fundamentalmente de la posición en que normalmente queda el orificio de la cerradura (a la izquierda del usuario, e tapada por el volante), y de que para montarlos es necesario simultáneamente la sujeción de las dos piezas que se accionan con el accionamiento del sistema de bloqueo, para lo cual, a veces, en muchas ocasiones hay que tantear la posición relativa de las dos piezas mencionadas, a fin de hacer coincidir el pestillo de la cerradura con el espacio entre dientes adecuado.

El objeto principal del invento, por lo tanto, es proporcionar un nuevo tipo de antirrobo mecánico en el que las dos partes separables se sujeten por sí mismas en cualquiera de las posibles posiciones de bloqueo sin necesidad de tantear; es decir, que se produzca una sujeción provisional antes del bloqueo definitivo y que el pestillo accionable por la cerradura quede siempre perfectamente centrado respecto al espacio entre dientes adecuado.

Otro objeto del invento consiste en que, al montar o desmontar el antirrobo, el orificio de su cerradura quede situado frente a la vista del usuario, en la postura normal de éste.

La consecución de estos objetos se obtiene, de acuerdo con el invento, de la siguiente forma:

11.- Disponiendo, en el interior de la caja que envuelve a la cerradura, una bola que, presionada por un resorte convenientemente dimensionada, incide perpendicularmente sobre el dentado de la pieza deslizante, a través de un orificio dispuesto en la pieza fija. De esta forma, al acoplar las dos piezas telescópicas, la bola quedará siempre alojada en alguno de los espacios entre dientes, produciendo una sujeción provisional de dichas piezas hasta que éstas queden bloqueadas por el accionamiento de la cerradura. Para modificar la posición relativa de ambas, tanto en el sentido de penetración como en el de extracción, será necesario aplicar una fuerza sustantiva que sea capaz de vencer la acción del resorte.

12.- Disponiendo el pestillo de bloqueo a una distancia de la bola medida sobre el eje longitudinal igual a múltiplo entero de la distancia entre dientes, con lo cual dicho pestillo quedará siempre enfrente de uno de los espacios entre dientes.

13.- Disponiendo el bombillo de la cerradura en la misma dirección que que ligeramente inclinado con respecto al eje longitudinal del antirrobo, y haciendo que el pestillo que sostiene dicho bombillo esté constituido por una arandela o disco excéntrico solidario a su extremo posterior, que en la posición de cierre sobresalga de la pieza fija a través de una ranura de ésta penetrando en uno de los espacios entre dientes, mientras que en la posición de apertura no rebasa el borde de la mencionada ranura. De este modo se consigue un bloqueo o desbloqueo seguro y sencillo de las dos piezas que, además, posibilita el que la cerradura quede situada siempre en la posición idónea.

Con el fin de proporcionar una descripción más completa del objeto que constituye el presente modelo de utilidad, al final de esta memoria se in-

cluye una hoja de dibujos en la que se muestran tres vistas del referido objeto:

80 - La que ocupa la posición más alta corresponde a una sección del cajetín que contiene los mecanismos, vista desde abajo; en ella se aprecia fundamentalmente la forma de conseguir la sujeción provisional de las dos piezas accopladas, mediante una bola presionada por un muelle.

85 - La vista central corresponde a una sección longitudinal del mismo cajetín, que sirve para mostrar la posición del bombillo, así como las posiciones extremas de la excéntrica -una de ellas en línea de puntos- que corresponden al bloqueo y desbloqueo de las piezas accopladas. Igualmente, con líneas de puntos, se muestra la posición de la bola que proporciona el centrado de la excéntrica en los espacios entre dientes.

90 - En la vista inferior que corresponde a una representación del cajetín vista desde arriba, se aprecia cómo la ranura de la cerradura queda situada frente a la persona que tenga que manipular el antirrobo.

95 En las vistas descritas aparecen señalados los elementos o detalles más significativos mediante una serie de caracteres numéricos, que según su orden correlativo corresponden a lo siguiente:

- 1- Pieza tubular.
- 2- Pieza dentada.
- 3- Carcasa del cajetín.
- 4- Bombillo.
- 5- Excéntrica.
- 6- Bola.
- 7- Muelle.
- 8- Ranura.

## 2- Orificio para la llave.

Refiriéndonos ahora a los dibujos vemos que en ellos se ha representado un mecanismo para el bloqueo de una pieza dentada (2) en el interior de otra tubular (1). Dicho mecanismo, que está encerrado en un cajetín (3), comprende dos partes independientes: una de ellas, que produce la selección provisional de las dos piezas oscilables a la par que contra cualquier posición de bloqueo y la otra, que es la que realiza el bloqueo propiamente dicho.

En la vista más alta se aprecia que el mecanismo destinado a producir la selección provisional está constituido por una bola (6) que impulsada por un muelle (7) rebasa el borde de la pieza tubular (1) e incide sobre el dentado de la pieza (2); alaciéndose necesariamente en uno de los espacios entre dientes y produciendo la inmovilización relativa de las dos piezas mencionadas. Naturalmente esta inmovilización es provisional, pues para deshacerla basta con aplicar a dichas piezas fuerzas de sentido contrario que sean capaces de vencer la pequeña acción del muelle.

En la figura central se aprecia cómo la misma bola contacta perfectamente a la pieza (5) que produce el bloqueo, respecto al espacio entre dientes que cada caso regular. En efecto la bola y dicha pieza se han dispuesto de forma tal que su distancia medida sobre el eje longitudinal del aparato es igual o múltiplo entero de lo que mide la distancia entre dos dientes consecutivos, con lo cual las distintas posiciones de la bola marcarán en cada caso al enfrentamiento del pestillo (5) con el espacio entre dientes correspondiente.

En la misma vista se aprecia que el tornillo (4) de la cerradura está dispuesto en la misma dirección, aunque ligeramente inclinado, con respecto al eje longitudinal del aparato, lo que permite, por una parte, que el pestillo (5) esté constituido por un disco excéntrico que según una posición de la

cerradura sobresale de la ranura (5) y produce el bloqueo de la pieza dentada (2), mientras que según la posición contraria se oculta en el cajetín y deja libre a la referida pieza, y por otra, que el orificio (6) para la llave queda siempre, tal y como muestra la vista inferior, enfrentado al conductor del vehículo cuando éste está sentado en su posición normal.

135

Las ventajas que proporciona en bloques para antirrobo mecánicos de este tipo, mencionadas ya en diversas partes de esta descripción, son obvias. Sin embargo, consideramos interesante destacar las que siguen:

- a.- Las dos partes accionables, antes de quedar bloqueadas por la cerradura, se sujetan por sí mismas, posibilitando mayor facilidad en la manipulación del aparato.
- b.- El pestillo que realiza el bloqueo queda siempre enfrentado con un espacio entre flancos, con lo cual se evita los tanteos necesarios con otros tipos de antirrobo.
- c.- El orificio de la cerradura queda siempre en la mejor posición para ser visto y manipulado por el conductor del vehículo.

140

145

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como la realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en tanto que tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

150

Los solicitantes, al amparo de los convenios internacionales sobre Propiedad Industrial, se reservan el derecho de extender, si fuere posible, estas solicitudes a otros países reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

155

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre "BLOQUEO DE ANTIRROBO MECÁNICO PARA AUTOMOVILES", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

160 1º BLOQUE DE ANTIRROBO MECANICO PARA AUTOMOVILES, de los que se verifican mediante una cerradura de bombillo que se caracteriza porque dicho bombillo está dispuesto en la misma dirección aunque ligeramente inclinado respecto al eje longitudinal del aparato, y solidario a su extremo oculto hay un disco excéntrico que, en la posición angular de la cerradura cerrada sobresale por una ranura de la pieza tubular e incli-  
165 do en uno de los espacios entre dientes de la otra pieza, mientras que en la posición correspondiente a la apertura queda oculto sin exceder de la pieza tubular.

170 2º BLOQUE DE ANTIRROBO MECANICO PARA AUTOMOVILES, según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque una bola, cuya distancia respecto al disco excéntrico medida sobre el eje longitudinal del aparato es equivalente o múltiplo entero de la que media entre dos dientes consecutivos, impulsada por un resorte se aloja, a través de un orificio de la pieza tubular, en un espacio entre dientes de la pieza dentada.

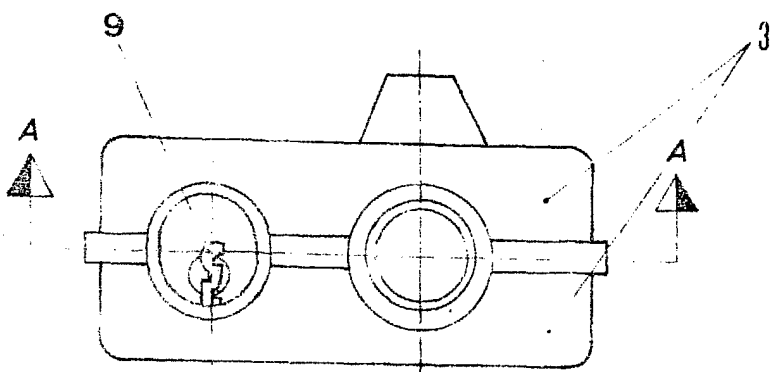
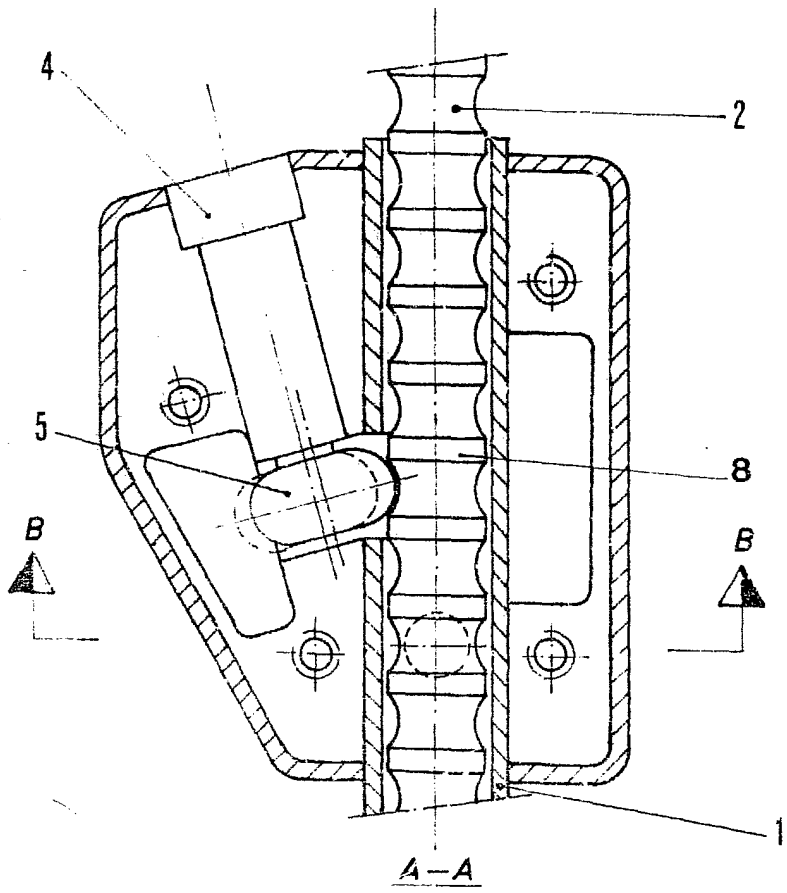
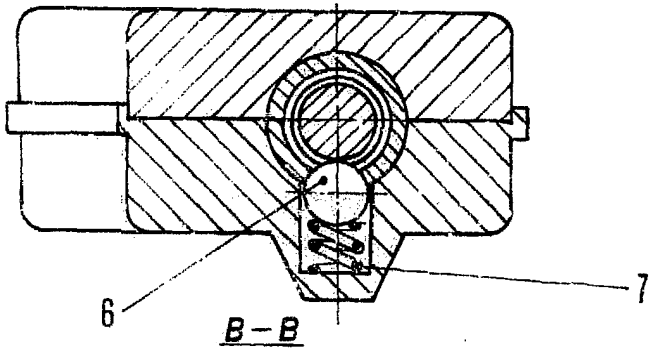
175 3º BLOQUE DE ANTIRROBO MECANICO PARA AUTOMOVILES.

Según queda suficientemente descrito en la presente memoria, que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes dibujos.

Madrid 13 JUL. 1981

El Agente Oficial





13 JUL. 1981